

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2529/19

## AYUNTAMIENTO DE SERON

### EDICTO

Don Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería)

HACE SABER: que finalizado el periodo de exposición al público (B.O.P. número 75 de fecha 22/04/2019), y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, queda automáticamente elevado a definitivo la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladoras sobre vehículos de tracción mecánica

• **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.**

Se modifica el apartado D de Bonificaciones y el nuevo texto será el siguiente.

d) Bonificación del 100% a favor de vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Dicha bonificación deberá ser solicitada por los interesados al Ayuntamiento.

La entrada en vigor y aplicación de la modificación de la Ordenanza anterior tendrá lugar el día siguiente al de su publicación.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Serón, a 10 de junio de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.